



**JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD
MEDELLÍN**

PROCESO: Prueba Anticipada
DEMANDANTE: Club Deportivo EFE Gómez
DEMANDADOS: Deportivo Independiente Medellín en
Liquidación
Club Deportivo Sueños del Balón
Cristian David Echavarría
RADICADO: 0500131030092019-00340-00

JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, tres de mayo de dos mil veintiuno

Vencido el término concedido a Cristian David Echavarría y al representante legal de la sociedad Deportivo Independiente Medellín S.A. en Liquidación, quienes debían comparecer, a absolver interrogatorio como prueba decretada de manera anticipada, conforme la solicitud presentada por el Club Deportivo EFE Gómez, sin que se justificara los motivos de inasistencia, se declara evacuada la prueba (interrogatorio y exhibición de documentos) antes indicada.

Como consecuencia de lo anterior, se dispone la entrega de las piezas procesales que registran la práctica de la prueba (actas de audiencia de fecha 7/02/2020 -2 fls.- y 10/12/2020 -3 fls-, auto del 15/10/2020 -7 fls- y videos -4-); previo desglose con la constancia a que haya lugar; para el efecto la parte interesada deberá acreditar el pago de las expensas para el desglose (fotocopias, DVD's, autenticación y certificación) que regula el Acuerdo el PCSJA18-11176, depositados en el Banco Agrario de Colombia.

Código de Convenio
13476

Número de Cuenta Corriente
3-0820-000636.6

Archívese las diligencias de forma definitiva.

NOTIFÍQUESE

**YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ**

GP

Firmado Por:

YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 009 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4d8e9977d64af3453fdedeec12f9e1e0880df8f694c01bce3b21a43798b3ab7e**

Documento generado en 03/05/2021 06:19:33 AM